

DEFENSORÍA DE PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de acción específica
“COVID19 y la relación con la población trabajadora y su atención en el Instituto
Guatemalteco de Seguridad Social”

Guatemala, 13 de Agosto de 2020

I. Justificación

La Defensoría de las Personas Trabajadoras realiza verificación documental de la población trabajadora afectada por la pandemia provocada por la COVID-19 y su atención en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

II. Objetivos

Objetivo General

Establecer la cantidad de personas trabajadoras que han sido atendidas por padecer COVID-19.

Objetivos Específicos

- a) Determinar la cantidad de personas trabajadoras que han sido positivas y atendidas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- b) Constatar cuantas personas trabajadoras han fallecido y de cuantas entidades se han presentado los casos positivos.
- c) Establecer las acciones de supervisión de medidas de seguridad y salud ocupacional.

III. Hallazgos.

La presente verificación se realizó de manera documental mediante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, mediante resolución identificada con el número 380-2020, la cual fue entregada el 13 de agosto de 2020.

- a) Hasta el 12 de agosto de 2,020, se tenía registrado que 15,331 personas trabajadoras afiliadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social habían sido diagnosticadas positivas a la COVID-19, de las cuales 4,302 son de sexo femenino y 11,029 de sexo masculino; asimismo habían sido atendidas como COVID-19 positivos 393 beneficiarias esposas, 116 beneficiarios hijos, 939 jubilados, no afiliados 475, pensionados 239 y 91 pendiente de información para acreditar derechos, estableciendo una atención de 17,584 personas positivas.

Pacientes COVID-19 Positivos <i>Según condición de afiliado</i> Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) Año 2020			
Calidad de Derecho habiente	Sexo		Total
	F	M	
Afiliado	4302	11029	15331
Beneficiaria Esposa	393		393
Beneficiario Hijo	50	66	116
Jubilado	178	761	939
No Afiliado	138	337	475
Pendiente de Información	23	68	91
Pensionado	159	80	239
Total	5243	12341	17584

Fuente UIP-IGSS resolución 380-2020.

- b) De 2,385 entidades patronales (entidades públicas y privadas que cotizan el seguro social) han sido atendidos los casos positivos a la COVID-19 de personas trabajadoras.
- c) 1,175 personas trabajadoras han fallecido en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a causa de la COVID-19.
- d) Las Inspecciones para verificar condiciones seguras dentro del contexto de la pandemia por COVID-19 iniciaron el 16 de abril del presente año, habiéndose visitado desde esa fecha hasta el 10 de agosto un total de 952 empresas de los distintos sectores económicos del país, con un total 139,062 trabajadores afiliados al Instituto cubiertos.

IV. Conclusiones

- a) Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al día 12 de agosto de 2020, se registraban la totalidad de casos de 60,284 casos positivos a la COVID-19, de estos el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ha atendido a 17584 personas, por lo tanto el seguro social ha atendido el 29% de casos totales reportados.

- b) De 2,385 entidades entre públicas y privadas se tiene el registro por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que han tenido casos positivos de la COVID-19 entre sus trabajadores; asimismo el Gobierno de Guatemala reporto al 12 de agosto del presente año, 2,296 fallecimientos provocados por la pandemia de los cuales el seguro social tiene registrado 1,175 casos, lo cual acredita que el IGSS ha atendido el 49% de fallecimientos.
- c) Se han realizado más de 900 visitas a empresas para constatar medidas de salud y seguridad ocupacional por parte del seguro social, lo cual constituye lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 79-2020 emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

V. Recomendaciones:

A la señora Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:

- a) Continuar con la atención a la población trabajadora, afiliada, beneficiaria, jubilada, pensionada y no afiliada, ante la pandemia provocada por la COVID-19; realizando las acciones necesarias ante un posible rebrote de la enfermedad.
- b) Realizar los esfuerzos necesarios a efecto de poder supervisar un mayor número de empresas y entidades a efecto que se cuente con las medidas de salud y seguridad ocupacional a favor de los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19.

VI. Proyecto de Oficio

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Guatemala, 4 de agosto de 2020.

Doctora
Ana Marilyn Ortíz
Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho

Señora Gerente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de Personas Trabajadoras realizó verificación denominada "COVID19 y la relación con la población trabajadora y su atención en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social". En virtud de lo anterior, por este medio le comparto las siguientes recomendaciones:

- a) Continuar con la atención a la población trabajadora, afiliada, beneficiaria, jubilada, pensionada y no afiliada, ante la pandemia provocada por la COVID-19; realizando las acciones necesarias ante un posible re brote de la enfermedad.
- b) Realizar los esfuerzos necesarios a efecto de poder supervisar un mayor número de empresas y entidades a efecto que se cuente con las medidas de salud y seguridad ocupacional a favor de los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,